

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6838 *ETRALUX, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
MONELEC, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que, con fecha 27 de julio de 2023, el Accionista Único de Etralux, S.A.U., (en adelante, la "Sociedad Absorbente") y con fecha 27 de julio de 2023, el Socio Único de Monelec, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbida") han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida, respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por la primera en los términos previstos en el proyecto común de fusión, conforme al artículo 49 de la LME, estando la Sociedad Absorbida participada íntegramente por la Sociedad Absorbente, ajustándose estrictamente la fusión a lo previsto en el Proyecto Común de Fusión.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la operación de fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 13 de noviembre de 2023.- Don Jesús Manzano del Pozo, Persona física representante de Electronic Trafic, S.A., administrador único, de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

ID: A230044006-1